

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 31 034 2012 00012 00
Demandantes	SAMUEL ANGEL BOGOTÁ Y OTROS
Demandados	NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Asunto	ORDENA ARCHIVO EXPEDIENTE

Una vez revisado el expediente esta Sede Judicial

DISPONE.

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte actora, la respuesta brindada por el Juzgado 34 Administrativo de Bogotá, en lo que corresponde al saldo de gastos del proceso

SEGUNDO: En firme esta providencia y al no encontrarse trámite pendiente, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Hernán Guzmán M

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **44** de fecha **8 de octubre de 2020** fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUÁREZ
SECRETARIA

